

- **Información de los profesores**

Profesor(a): Alex Rolando Bueno ([al-bueno@uniandes.edu.co](mailto:al-bueno@uniandes.edu.co))

Monitor(a)

Horario y lugar de atención: Oficina H-003

Martes 9:30 – 10:50

Jueves 9:30 – 10:50

El nombre del profesor, correo electrónico, horario y lugar de atención, lo puede consultar en:  
<http://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/horarioprofesores>

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

---

- **Introducción al curso**

La idea del curso es dar al estudiante el fundamento teórico de la teoría estadística y así, basándose en la información de una muestra aleatoria de una población hacer inferencias, y/o tomar decisiones en problemas de la vida real en presencia de la incertidumbre.

Los prerequisitos matemáticos del curso son:

1. De probabilidad: conocer los conceptos y definiciones de independencia, la media, la varianza y la desviación estándar de una variable aleatoria. Las propiedades de la media y de la varianza. De las variables discretas dominar la distribución binomial y de las continuas conocer muy bien la distribución normal, su significado y cómo se calculan una probabilidad que involucra una variable normal.
2. De cálculo univariado: de cálculo diferencial, dominar la regla de la cadena y sumas infinitas. De cálculo integral, el método de sustitución y el método de partes para integrales definidas. También integrales impropias, su definición y cálculo. Significado geométrico de una integral definida cuando la función a integrar es no negativa.

3. De cálculo bivariado: conocer el significado geométrico de una integral doble sobre una región del plano cuando la función a integrar es no negativa y saber calcular integrales dobles.

#### **Recomendaciones**

- No olvidar que es un curso de **cuatro créditos** y que se debe trabajar acorde a esto.
- Es importante que el estudiante este al día en el tema de cada semana, pues al tener una componente fuerte teórica, para apropiarse y dominar los temas que se ven a lo largo del curso hay que ir paso a paso y estudiar y hacer ejercicios con continuidad.
- Tener una calculadora y saber utilizarla es indispensable para el curso. No es necesario que sea muy sofisticada, de hecho debe ser lo más sencilla posible siempre y cuando tenga modo estadístico.

- **Prerrequisitos del curso**

Para poder inscribir el curso, el estudiante ha debido aprobar los cursos siguientes:

MATE 1214, Cálculo Integral-Ecuaciones diferenciales o MATE 1215, Cálculo integral-Ecuaciones diferenciales (Honores) Y MATE 2510, Probabilidad (Honores) o IIND 2106, Probabilidad y Estadística 1 o MATE 1252, Cálculo Integral-Probabilidad Y MATE 1253 Algebra Lineal y Cálculo 3 o MATE 1106 Algebra Lineal 1 (Honores) o MATE 1105 Algebra Lineal 1.

- **Descripción general del curso**

Este curso se ha diseñado para estudiantes de economía, con una intensidad de cuatro horas y media por semana, en el que se tratan diversos temas de probabilidad y de Inferencia estadística, que serán de gran aplicabilidad en cursos posteriores como las econometrías.

- **Objetivos de la asignatura**

Dado que en la gran mayoría de casos no es posible conocer toda la información de la población, al finalizar el curso con la ayuda de las herramientas vistas en clase, el estudiante pueda inferir, dar recomendaciones para la población a partir de una muestra aleatoria.

- **Competencias a desarrollar**

El estudiante, al final del curso MATE 2509, deberá estar en condición de:

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

- Conocer las propiedades de la media y varianza en distribuciones multivariadas.
- Entender y saber hallar densidades marginales.
- Saber hallar distribuciones de funciones de una o más variables aleatorias.
- Conocer cada uno de los parámetros poblacionales.
- Entender y aplicar correctamente el Teorema del Límite Central.
- Construir intervalos de confianza para cada uno de los parámetros poblacionales, haciendo énfasis en su interpretación.
- Entender la diferencia entre un parámetro y un estimador.
- Estar en capacidad de demostrar las propiedades de los estimadores, sesgo, eficiencia, suficiencia y consistencia.
- Estimar los distintos parámetros de las distribuciones por el método de momentos y de máxima verosimilitud.
- Plantear y probar los diferentes tipos de hipótesis, haciendo énfasis en la interpretación.
- Estimar el p-valor.
- Entender el error tipo I, error tipo II y sus estimaciones.
- Estimar el tamaño de muestra.

#### • **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

El curso está dividido en tres partes:

- ✓ En la primera, se estudia las distribuciones de probabilidad multivariadas y algunos de los métodos para hallar la distribución de probabilidad de funciones de variables aleatorias y son los temas del **parcial 1**.

- ✓ En la segunda, se estudian las distribuciones muestrales relacionadas con la normal, el teorema del límite central, temas que son fundamentales para el desarrollo restante del curso y también la estimación por intervalo de un parámetro y su interpretación. Se evalúa en el **parcial 2**.
- ✓ En la tercera, se estudia las propiedades de un estimador, como sesgo, consistencia, suficiencia, los métodos de estimación por momentos y por máxima verosimilitud y pruebas de hipótesis para uno o más parámetros. Son los temas del **parcial 3**.
- ✓ Además, hay cuatro sesiones de computador en las semanas 11 a 14. En estas, se utiliza un software estadístico, usualmente STATA, se aprende a utilizarlo y se hace un proyecto donde se aplica lo visto en el curso.

- **Cronograma MATE-2509 (2022-10)** (con referencia a los capítulos del texto guía)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	
PROGRAMA DEL CURSO MATE-2509 (2023-20)				
Semana	Mes	Clases Magistrales	Teoría	Problemas
1	Enero	Lu 23 a Vi 27	Introducción 5.1 y 5.2: Distribuciones bivariadas  5.3: Distribuciones marginales y condicionales	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13  19, 21, 24, 27, 32, 33
2	Febrero	Lu 30 a Vi 3	5.4: Independencia  5.5 y 5.6: Esperanzas y teoremas especiales  5.7 y 5.8: Covarianza y esperanza de combinaciones lineales	43, 44, 45, 47, 50, 54, 58, 63, 64  72, 74, 76, 78, 81  89, 92, 94, 103, 105, 106, 110, 113
3	Febrero	Lu 6	6.1 - 6.2 - 6.3 Distribución de funciones de variables aleatorias	1, 2, 3, 4, 7, 9

		a Vi 10	6.3: Método de la función de distribución  6.4: Método de la transformación	10, 14, 16, 17, 18, 19  23, 24, 26, 28, 31, 32, 33, 34
4	Febrero	Lu 13  A  Vi 17	6.5: Método de la función generadora de momentos  6.7: Estadísticos de orden  <b>PARCIAL 1: VIERNES 17 DE FEBRERO</b>	37,38,40,43,53, 54, 55  72, 73,74, 81,84, 87
5	Febrero	Lu 20  a  Vi 24	7.1-7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal  7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal  7.3: Teorema del límite central	9,11, 12,15,16, 19, 20  29 ,34, 36, 37, 38  42, 45, 47, 52, 55, 58, 59, 60
6	Marzo	Lu 27  a  Vi 3	7.5: Aproximación de la binomial a la normal  8.1-8.2: Estimadores puntuales, sesgo y error cuadrático medio  8.3-8.4: estimadores insesgados comunes y evaluación de la bondad de un estimador	72,73,75,77, 78, 81, 87  1-5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 19  21, 23, 24, 25, 29, 33, 36,
7	Marzo	Lu 6  a  Vi 10	8.5: estimación por intervalo, intervalos de confianza  8.6: intervalos de confianza, muestras grandes  8.7-8.8: tamaño de muestra, intervalos muestras pequeñas	39,40,41, 43, 47,48  50, 56, 61, 64, 67  70, 73, 74,76,80, 81, 83,86, 91, 92
8	Marzo	Lu 13  a  Vi 17	8.9: Intervalo de confianza para la desviación  Ejercicios	95, 96, 97, 100, 101

<b>PARCIAL 2 VIERNES 17 DE MARZO</b>				
<i>Semana de receso- marzo 21 al 25</i>				
9	Marzo	Lu 27 A Vi 31	9.1-9.2: Eficiencia relativa  9.3: Consistencia  9.4: Suficiencia  <i>Vi 31: Último día para entregar el 30% (Vi 23)</i>	1,3, 5,7, 8  15, 16, 18, 21, 25, 32, 35  37, 38, 39, 43, 49
<i>Semana Santa abril 3-8</i>				
10	Abril	Lu 10 a Vi 14	9.6: Estimación por momentos  9.7: Estimación por máxima verosimilitud Ejercicios	69, 70, 72, 74, 77, 78  80, 82, 84, 85,88
11	Abril	Lu 17 a Vi 21	<b>COMPUTADORES</b>  10.1- 10.2: elementos de una prueba de hipótesis  10.3: Pruebas de hipótesis, muestras grandes	1, 2,3, 6, 7  17, 18, 21, 22, 24, 27, 30, 35
12	Abril	Lu 24 a Vi 28	<b>COMPUTADORES</b>  10.4: cálculo del error tipo II y tamaño de muestra pruebas Z  10.5-10.6: nivel de significancia y valor p	37, 38, 39, 42, 43  45, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58
13	Mayo	Lu 1/Festivo a Vi 5	<b>COMPUTADORES</b>  10.7-10.8: pruebas de hipótesis, muestras pequeñas	61, 63, 66, 69, 71, 72, 76
14	Mayo	Lun 9	10.9: pruebas para una y dos varianzas	78, 79, 80,81, 82,84

		a Vi 12	<b>PARCIAL 3 VIERNES 12 DE MAYO</b> 14.1 -14.3: Pruebas chi-cuadrado, bondad de ajuste	1, 2, 3, 4, 8, 11, 12
15	Mayo	Lu 15 a Vi 19	14.4-14.5: Tablas de contingencia, pruebas de independencia y de homogeneidad <b>Ejercicios</b>	13, 14, 17, 19, 22, 24, 25, 26, 28
16	Mayo	Lu 22 a Vi 26	<b>Ejercicios de Repaso</b>	
<b>Exámenes Finales</b>		<b>Mayo 29 a junio 3</b>		
<b>Último día para realizar retiros de materias: 9 de junio de 2021</b>				

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

## Bibliografía

- Texto guía: Estadística Matemática con aplicaciones, Wackerly, Mendenhall, Scheaffer, Séptima Edición, Cengage Learning , séptima edición.
- Texto consulta: Estadística Matemática con aplicaciones, Freund, Miller, Miller, Sexta edición, Pearson Educación

### Criterios de evaluación y aspectos académicos

- **Porcentajes de cada evaluación**

Actividad	Cantidad	Cada uno	Total
Parcial	3	20%	60%
Final	1	20%	20%
Tareas, quices etc			10%
Proyecto			10%
<b>Total</b>			<b>100%</b>

### Fechas importantes

- **Parciales**

Parcial 1: (Semana 4) Viernes 17 de febrero

Parcial 2: (Semana 8) Viernes 13 de marzo

Parcial 3: (Semana 14) Viernes 12 de mayo

- **Otras fechas importantes**

- ✓ Límite para subir a Banner las notas parciales (mínimo 30%) de los cursos: viernes 31 de marzo

- ✓ Fecha límite para para que los estudiantes realicen retiros de cursos (no genera devolución): 9 de junio.

- **Reclamos**

Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver pág. 11).

- **Parámetros de calificación.**

En todas las evaluaciones abiertas se pide redactar una solución argumentada y detallada con frases en español y una presentación clara de los cálculos, un cálculo presentado sin explicación no dará lugar a puntos.

- **Política de aproximación de notas.**

Para que un estudiante pueda aprobar el curso con una nota de 3.0 deberá cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

- Haber aprobado dos o más exámenes escritos.
- Tener un promedio final mayor o igual a 3.00.

La nota definitiva será redondeada a las centésimas.

Por ejemplo:

- 3,556 será 3,56
- 3,554 será 3,55.

- **Centro de apoyo académico**

**PENTÁGONO:**

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link:

<https://pentagono.uniandes.edu.co/>

### **CENTRO PARA EL ÉXITO EN CIENCIAS:**

El Centro para el Éxito en Ciencias ofrece diferentes servicios de apoyo a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes que tomen cursos de Ciencias o que estén interesados en reforzar sus habilidades y conceptos científicos para sus carreras, puedes acceder en el siguiente link:

<https://ciencias.bookeau.com/>

### **RÉGIMEN ACADÉMICO**

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/reglamento-pregrado-web-2022.pdf>

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

*Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr). Si la inasistencia (justificada o no) supera el 20% su nota definitiva será 1.50.*

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

*Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).*

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa

de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.

- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser CAPÍTULO VII. RÉGIMEN ACADÉMICO 2 5 presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)
- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y párrafo RGEPr)
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.

● **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

• **Notas especiales:**

- Incompleto (I): nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- Incompleto Total (IT): nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- Pendiente (P): nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- Pendiente Disciplinario (PD): nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y párrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- Pendiente Especial (PE): nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

• **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.

- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsman para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Son todas las acciones, estrategias, apoyos, recursos y adaptaciones empleadas para garantizar a las y los estudiantes que tienen una discapacidad su participación, desarrollo y aprendizaje en educación superior, favoreciendo la equiparación de oportunidades y garantía de sus derechos. Los ajustes razonables tienen el objetivo de eliminar las posibles barreras visibles o invisibles, que impidan el pleno goce del derecho a la educación. Son ajustes porque se adaptan a la condición específica de cada estudiante, y razonables porque no imponen una carga desproporcionada o indebida a la Universidad. Mayor información se puede consultar en: <https://decanaturadeestudiantes.uniandes.edu.co/ajustes-razonables-y-politica-momentos-dificiles>

- **Política de momentos difíciles**

“...desde enero del 2022 los y las profesores podrán decidir si utilizan o no la política de momentos difíciles en sus cursos y bajo qué circunstancias” Mayor información se puede consultar en:

<https://decanaturadeestudiantes.uniandes.edu.co/ajustes-razonables-y-politica-momentos-dificiles>

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) ([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co), <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.

